FECHA DEL INFORME: 19/12/2024	**CONTRATO No. 1058**	**FECHA DE SUSCRIPCION:07/11/2024**
CONTRATISTA: EMPRESSA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P		**CC o NIT: 809 00 17 20 - 4**
Correo electrónico: serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co		**Numero de Contacto: 2454333**
FECHA DE INICIO	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31/12/2024**	
07/11/2024	**FECHA FINAL DE TERMINACION**: N/A	
NUMERO DE PAGO: DOS (2)	**PERIODO DE PAGO: PARCIAL DOS (2)**	

OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA LA REALIZACION DEL ORNATO EN EL MUNICIPIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO EN AREAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA PARA LA VIGENCIA DEL 2024".

☐ **OBRA** ☐ **SUMINISTRO** ☐ **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** ☐ **COMPRAVENTA**

☒ **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS** ☐ **OTROS**_____

1. Seguimiento a las Obligaciones Contractuales

De acuerdo a las obligaciones específicas contempladas en el contrato interadministrativo N° 1058 del 2024, se tiene el cumplimiento de la siguiente manera:

A). Contratar personal para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato, previo concepto favorable del Municipio de Melgar.

- Se ha garantizado el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, en donde se han respetado los principios de la contratación publica. Contratando el personal idóneo para desarrollar el objeto del contrato y la prestación del servicio de ornato en el municipio de Melgar.

B) Atender los requerimientos que realice la comunidad.

-Se han ejecutado las PQR radicadas por parte de la comunidad ante la Empresa de Servicios Públicos EMPUMELGAR E.S.P ya que a través de ella se recepcionan y ejecutan las PQR solicitadas por la comunidad, siendo así, esta supervisión realizara seguimiento y control de que dichas peticiones sean ejecutadas a cabalidad. Ya que están estipuladas dentro del Contrato Interadministrativo Ornato N° 1058-2024.

C) Asumirá la responsabilidad que le corresponde como único empleador o contratante de las personas que llegaren a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.

-La Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P será la responsable de las actividades de sus contratistas y personal contratado particularmente en las obligaciones relativas a las leyes y disposiciones legales. Igualmente será civilmente responsable por los perjuicios ocasionados a los usuarios y/o terceros que están en la obligación de repetir contra los administradores, funcionarios y contratistas que sean responsables por dolo o culpa, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

D) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

-La Empresa de Servicios Publicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P. radica de manera fisica la cuenta de cobro 2 en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Fisico, con sus anexos y se evidencia, cuenta de cobro, Acta parcial y pre actas, parafiscales, informe de actividades, informe SST y sus respectivos anexos.

El apoyo a la supervisión realiza seguimiento y control de las actividades estipuladas en el presupuesto del Contrato Interadministrativo N° 1058 del 2024. Durante la verificación se recopilo material fotográfico que constata el cumplimiento de las actividades, dando correcta ejecución del cronograma propuesto por el contratista, manteniendo una administración adecuada del espacio público en la zona urbana y rural del Municipio de Melgar.

2. Verificación de evidencias de cumplimiento (mencionar)

Se realiza seguimiento y control a la cuenta de cobro N°2 presentada por el contratista en donde se relacionaron las actividades y sus anexos como lo son: acta parcial N°2, pre actas, informe SST, parafiscales, entregado por el contratista la Empresa de Servicios Públicos EMPUMELGAR E.S.P. en donde se describen las actividades ejecutadas durante el periodo proyectado para dicho cobro.

De a igual manera, las actas y demás documentos en los cuales el contratista participo, se encuentra en la carpeta del Contrato Interadministrativo N° 1058 de 2024, la cual reposa en la dirección de contratación del municipio de Melgar.

Para el acta parcial N° 2, se evidencia la relación de las labores cumplidas a satisfacción por parte del contratista en la que se realizó la ejecución de actividades tales como rocería, poda, tala, limpieza de badenes, limpieza de cunetas, mantenimiento de piscinas, mantenimiento de piletas, siembra de plantas y jardinería en separadores. Estas labores realizadas tanto en la zona urbana y rural del municipio.

A la fecha se tiene un avance de ejecución del contrato del 100%, como se evidencia a continuación:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 116.000.000,00	
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 116.000.000,00	100%
PAGO PARCIAL No.1	$ 61.888.968,36	53,4%
PAGO PARCIAL No.2	$ 54.111.031,64	46,6%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 116.000.000,00	100,0%
SALDO POR EJECUTAR	$ 0,00	0,0%

Figura 1. Balance general del contrato

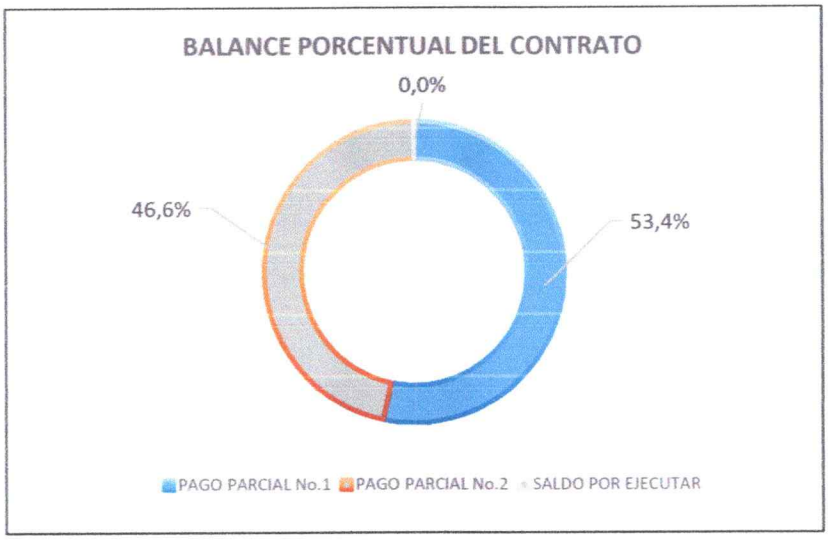
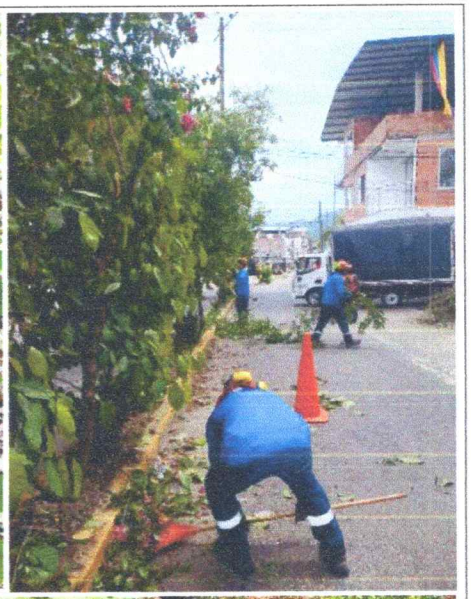


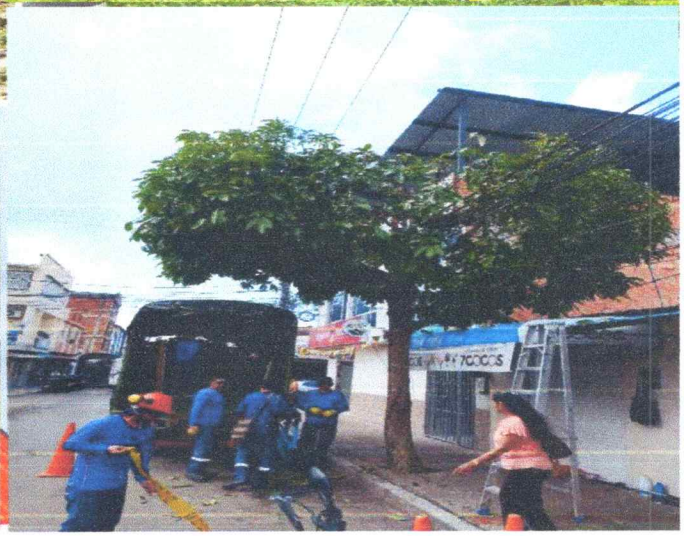
Figura 3. Balance porcentual del contrato

ANEXO FOTOGRAFICO









3. solicitudes, peticiones, reclamaciones, suspensiones y reinicios presentados por el contratista en relación con la ejecución del contrato (mencionar y adjuntar si aplica).

Se sostuvo constante comunicación con el contratista, resolviendo las inquietudes pertinentes a las actividades contractuales, acudiendo a las reuniones pactadas para verificar el avance del contrato 1058-2024.

4. solicitudes, peticiones, reclamaciones, suspensiones y reinicios presentados por el supervisor en relación con la ejecución del contrato (mencionar y adjuntar si aplica).

El contratista siguió el plan de trabajo, siguiendo las directrices dadas por esta supervisión para la ejecución de actividades, realizando seguimiento y control por parte de la supervisión al cronograma de actividades planteado desde el inicio del contrato, de igual manera, el contratista soporto las cantidades ejecutadas y que están relacionadas en el acta parcial N° 2 de Contrato Interadministrativo N° 1058 de 2024, en donde se relacionan dichas actividades, llevando el control del presupuesto y el porcentaje de avance y ejecución del contrato interadministrativos.

De igual manera se evidencio el trabajo constante de seguridad y salud en el trabajo en donde se respetaron los planes viales, supervisiones de cuadrillas del Contrato Interadministrativo Ornato y charlas al personal para el cuidado y protección en sus puestos de trabajo.

Los informes, acta parcial y pre actas, en los cuales participo el contratista, se encuentran en la carpeta del contrato interadministrativo N° 1058 del 2024, la cual reposa en la Dirección de Contratación del Municipio de Melgar.

5. Balance Financiero del Contrato

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 116.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 116.000.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 61.888.968,36
PAGO PARCIAL No.2	$ 54.111.031,64
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 116.000.000,00**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 0,00**

6. Verificación de Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

Salud	**Pensión**	**ARL**	**Mes:** Certificación de seguridad social y parafiscales **Fecha de Pago:** 12 de diciembre del 2024
x	x	x	

7. Verificación Vigencia Pólizas

Compañía: N/A			
Garantías: Cumplimiento	**No.** N/A	**Fecha**	N/A
Garantías: Responsabilidad Civil Extracontractual	**No.** N/A	**Fecha**	N/A

NOTA: Las garantías, que debían actualizarse por modificación en el plazo del contrato y/o valor del mismo, fueron actualizadas y aprobadas de manera previa a la presente acta.

8. Datos para el pago		
Factura y/o cuenta de cobro No. 2		
Valor sin IVA: $ 54.111.968,64	**Valor IVA: $**	
Amortización Anticipo: N/A	**Valor total Pago:** $ 54.111.968,64	
Disponibilidad Presupuestal: 2024000899 DE FECHA 06/11/2024.	**Registro Presupuestal:** 2024002510 DE FECHA 07/11/2024.	
Rubro Presupuestal: 2.3.2.03.02.02.009.030-40-4002-4002026-91123 001 2024734490038 101	**Valor:** $ 54.111.968,64	
Nombre titular de la cuenta: EMPUMELGAR E.S.P	**No. Identificación titular de la cuenta:** 809.0017204	
Entidad Financiera: BANCO DAVIVIENDA	**No. Cuenta:** 4460 0029 6942 **Ahorros** [x] **Corriente** [ ]	
Certificación Inscripción de cuenta:	**Si X**	**NO**
Certificó que el contratista en mención cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Alcaldía de Melgar Tolima. En consecuencia, se puede tramitar el pago correspondiente al periodo indicado.		
9. Datos del Supervisor		

Firma:
Nombre: **DEIBY BEJARANO LEAL**
Cargo: **Secretario de infraestructura y desarrollo físico**

Proyectó: Julian David Pedreros Jiménez
Profesional Apoyo a la Gestión